



RESOLUCIÓN N° 18/26

ACTA N° 01/26

Municipio de Progreso, martes 13 de Enero del 2026.

VISTO: La necesidad de contratar los servicios de transporte para realizar diferentes traslados, para participar de diferentes actividades y colaborar con diferentes pedidos de transporte, considerando que por lo general los eventos a concurrir promocionan y fomentan la cultura, el arte y el deporte.

RESULTANDO: I)- Que en el numeral 1 del Art. 13 de la Ley 19272 le otorga la potestad al Concejo para acceder a lo solicitado.

II)- Que se hace necesario dichas contrataciones, ya que se necesita contar con los servicios mencionados.

CONSIDERANDO: I)- Que se hace necesario aprobar el gasto de hasta \$ 50.000 (Pesos uruguayos cincuenta mil con 00/100), por mes, desde el 01/01/26 hasta el 31/12/26, para el servicio de traslados, con la empresa, BALBIANI, RUT 020027420013; II) Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

1)- Autorizar, el gasto de hasta \$ 50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil con 00/100), por mes, desde el 01/01/26 hasta el 31/12/26, para el servicio de traslados, con la empresa BALBIANI, RUT 020027420013.

2- Comuníquese lo resuelto a: Secretaría de Descentralización y Participación y a la Dir. Gral. De recursos Financieros..

3)- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y publíquese en el Sitio Web del Municipio.


FIRMA ALCALDE
Claudio Duarte


FIRMA CONCEJAL

MICAELA FIJERA JARA


CLEVER PEREYRA
CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL



FIRMA CONCEJAL

por Agustín Curbelo

FIRMA CONCEJAL